



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NUMERO 008/2016 (IR-008-2016)

**“ARTÍCULOS DE ASEO Y SANITARIOS”**

EJERCICIO 2016  
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO  
JUNIO 2016

COSTO DE BASES  
\$1,066.00



## CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

### ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO. (FORMATO PARA ACLARACIONES)

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-008-2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y SANITARIOS.**

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política local; 1, 2, 11, 16, 38 fracción II, 39 segundo párrafo, 63, 65, y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** número **IR-008-2016**; referente a la adquisición de **ARTÍCULOS DE ASEO Y SANITARIOS** en términos de las siguientes:

## **CONVOCATORIA**

### **I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.**

#### **I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.**

**I.1.1. GIRO: ARTÍCULOS DE ASEO Y SANITARIOS**

**I.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO ( ) INVERSIÓN ( ) EXTRAORDINARIO**

**I.1.3. ÁREA REQUERENTE: DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL Y DE RECONSTRUCCIÓN DE LA UAEM**

**I.1.4. CONVOCATORIA NUMERO: 008 (IR-008-2016).**

**I.1.5. PERÍODO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA: LOS DÍAS 07 Y 08 DE JUNIO DE 2016.**

#### **I.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **ARTÍCULOS DE ASEO Y SANITARIOS**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

Para el presente procedimiento adquisitivo la Convocante celebrará contrato abierto para la adquisición de bienes con una cantidad mínima del 40% y una cantidad máxima del 100% con respecto a las cantidades requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el treinta por ciento, conforme a su disponibilidad presupuestal



y a los precios inicialmente pactados. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el proveedor que resulte adjudicado.

### **1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.**

#### **1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.**

##### **1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.**

ALMACÉN GENERAL DE LA UAEM; con domicilio en Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México; en un horario de 8:30 am a 15:00 pm.

El licitante se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad en caso de resultar ganador a proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias al personal responsable de las entregas obligándose a que su personal porte uniformes y gafete dentro de las instalaciones de los centros de costo.

El proveedor adjudicado deberá entregar relación del personal con nombre completo y cargo del personal operativo, así como de los choferes y ayudantes que serán los encargados de la distribución de los bienes, anexando los documentos que acrediten estar inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

##### **1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes, conforme a las fechas y horarios señalados en el **Anexo Técnico de las Bases**, en el domicilio señalado con anterioridad.

Los contratos derivados del presente procedimiento de Invitación Restringida tendrán una vigencia **del 24 de junio al 31 de diciembre de 2016**.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas Bases, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

##### **1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.**

Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca comercial que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes que no cumplan con las características técnicas solicitadas por el Área Requirente, así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta original del oferente en la que se señale de manera indubitable el número de norma que corresponda, acompañada de copia simple del certificado respectivo.



Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca comercial que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO TÉCNICO. Se presentará en el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas dentro del sobre correspondiente a la oferta técnica, el o los folletos en los que se aprecien de manera contundente los bienes ofertados; así como las cuestiones de orden técnico de dichos bienes.

Así mismo, deberán presentarse **las MUESTRAS FÍSICAS** de los bienes a adquirir el día **viernes diecisiete (17) de junio de 2016 en un horario de 13:00 a 13:30 horas**, conforme al ANEXO TÉCNICO, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales.

En el supuesto de que el Centro de Costo detecte que el proveedor haya modificado las características del suministro de los bienes y/o prestación de servicios al momento de su entrega, tales como marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la Convocante podrá rescindir el contrato

#### **1.3.1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

Se deberán garantizar por escrito que los bienes ofertados serán nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas y en caso de resultar ganador se compromete a cambiar los que resulten defectuosos sin costo alguno para la convocante, en un término no mayor de 48 horas, así como a responder por vicios ocultos.

El proveedor realizará el suministro de los bienes conforme a las características señaladas en estas Bases y en el contrato.

En su propuesta técnica, el licitante deberá otorgar por escrito en papel membretado, el tiempo y las condiciones de garantía de los bienes que ofertare, el cual no deberá ser inferior a 06 meses.

#### **1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.**

##### **1.3.2.1. PRECIO**

Los precios se cotizarán en moneda nacional y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato abierto.

El licitante ofertará su mejor precio, señalando en su propuesta económica las especificaciones de los bienes, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.



### **1.3.2.2. FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuara por bimestre vencido dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM y expedición del contra recibo correspondiente; a entera satisfacción del Área Requirente. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

Al término de la entrega bimestral, un representante del proveedor adjudicado conjuntamente con el representante del Almacén General, verificará la bitácora de control de artículos de aseo y sanitarios; soportando con documentación del área requirente, levantando la constancia (firmada por el proveedor, por el representante del Almacén General, así como visto bueno de la Directora de Recursos Materiales) que será el documento soporte de la facturación del proveedor.

### **1.3.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La vigencia de la oferta deberá ser indicada del 17 de junio al 31 de diciembre de 2016.

### **1.3.3. CANJES Y DEVOLUCIONES.**

El área requirente o usuaria que reciba los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, devolverá los bienes que suministre el proveedor que resulte adjudicado en los siguientes supuestos:

**1.3.3.1.** No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por el área solicitante conforme a lo establecido en el punto 1.3.1.3, pudiendo rescindir administrativamente el contrato celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

**1.3.3.2.** No sean las marcas que el oferente que resultó adjudicado ofertó.

**1.3.3.3.** Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).

**1.3.3.4.** Cuando los bienes que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.

Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.

En caso que el oferente que resulte adjudicado no restituya los bienes conforme a lo señalado en el punto 1.3.1.4. de estas Bases, éste se obliga a pagarle a la convocante el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

En el supuesto de que el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.



#### **1.3.4. VISITAS Y VERIFICACIÓN.**

El licitante otorgará todas las facilidades para que el personal de la convocante pueda efectuar las visitas que juzgue necesarias a sus instalaciones en cualquier momento de la invitación.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante, tanto la que se desprende de estas bases como cualquier otra que solicite para aclaración.

### **2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.**

#### **2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.**

**2.1.1.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, anexando la carta original que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega, para efectos del presente acto adquisitivo.

**Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los bienes a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquiera la convocatoria y hasta antes de la apertura de propuestas.**

**2.1.3.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**2.1.4.** Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

#### **2.2. REPRESENTACIÓN.**

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación Restringida, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona moral**); **debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.**



### 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de esta convocatoria, conforme al texto establecido. (Invariablemente)
- 2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)
- 2.3.3. Recibo de pago de las Bases en original y copia, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)
- 2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).
- 2.3.5. En caso de que los folletos o catálogos que se presenten no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una **carta bajo protesta de decir verdad**, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.

#### 2.3.6. Las **EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UAEM**, deberán presentar:

(Los oferentes participantes deberán presentar **solamente COPIA SIMPLE de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado tendrá que presentar **en original** todos los documentos enlistados para su cotejo correspondiente).

- Credencial expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **abril o mayo de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar los Anexos Dos y Tres de las presentes Bases.

### 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

- 3.1. La Junta de Aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de Bases tendrá, verificativo el día **jueves nueve (09) de junio de 2016 a las 13:30 horas**, en las oficinas que

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



**Bases**  
**Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| <b>Versión:</b> | <b>3</b>          |
| <b>Fecha:</b>   | <b>11/03/2016</b> |

ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.

- 3.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 13:30 horas del día jueves nueve (09) de junio del año en curso, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido convocatoria, aún cuando ésta no haya iniciado.
- 3.4.** Los oferentes que participen en el acto de Junta de Aclaraciones, deberán formular por escrito sus preguntas o aclaraciones **(ANEXO CUATRO)** y presentarlas de manera **PERSONAL** en impreso y en un medio electrónico, en archivo WORD, acompañadas de copia simple del recibo de pago de Bases, **a más tardar a las 10:00 horas del día miércoles ocho (08) de junio de 2016**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. **No se recibirán preguntas vía fax o correo electrónico;** asimismo cabe señalar que las presentes Bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de oferentes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las Bases ni variaciones significativas a las mismas, así como tampoco se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados ni adicionar otros distintos.
- En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. **(ANEXO CUATRO).**
- 3.5.** En dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa únicamente a las preguntas que hayan sido formuladas en tiempo y forma atendiendo el punto que antecede. Una vez que el servidor universitario que presida el acto concluya con las respuestas a las preguntas formuladas con apoyo del área requirente, procederá a recibir las aclaraciones que deseen hacer los licitantes presentes en relación a las respuestas recibidas.
- 3.6.** No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo.
- 3.7.** Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.8.** Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de las Bases, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.
- 3.9.** Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación del pago de convocatoria.



La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

#### **4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

##### **4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

**4.1.1.** Los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

**4.1.2.** En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

**4.1.2.1** Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

**4.1.2.2.** Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

**4.1.2.3.** Se formularán en idioma español.

**4.1.2.4.** Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM.

**4.1.2.5.** Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**

**4.1.2.6.** Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones; y

**4.1.2.7.** Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de la Bases.

##### **4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.2.1.** La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.

**4.2.2.** El señalamiento textual de las **condiciones comerciales** de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de la presente convocatoria.

**4.2.3.** En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



**4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes Bases.**

**4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.3.1.** La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.

**4.3.2.** Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

| No. Partida              | Nombre del Artículo       | Unidad de Medida | Cantidad | Marca que ofrece | Precio Unitario (antes de IVA) | Importe total (antes de IVA) |
|--------------------------|---------------------------|------------------|----------|------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 1                        | Protector de pantalla 17" | Pieza            | 20       | Steren           | \$100.00                       | \$2,000.00                   |
| 2                        | Botas tipo militar        | Pieza            | 30       | Crucero          | \$200.00                       | \$6,000.00                   |
| Subtotal: (antes de IVA) |                           |                  |          |                  |                                | \$8,000.00                   |
| IVA:                     |                           |                  |          |                  |                                | \$1,200.00                   |
| Total: (Incluye IVA)     |                           |                  |          |                  |                                | \$9,200.00                   |

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

**4.3.3.** El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

**4.3.4.** El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de la presente convocatoria.

**5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

**5.1. INDICACIONES GENERALES.**

**5.1.1.** Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica. No serán aceptadas las proposiciones que se envíen por correo certificado, ni por medios electrónicos.

**5.1.2.** Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**5.1.3.** Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

**5.1.3.1.** Nombre, denominación o razón social del oferente.



5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y

5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

## 5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas Bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica dentro del sobre.

## 5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del medio magnético de cotización, en CD-RW, debidamente requisitado en términos de las presentes Bases y respaldado con la información de lo cotizado.

**EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES, ENTREGARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO EL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, EL CUAL CON LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ SER INTEGRADO AL SOBRE CERRADO EN CD-RW.**

**LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LÍNEA LA LEYENDA NO COTIZO.**

**SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.**

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. **No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.**



**NOTA:** Las ofertas técnica y económica, serán rubricadas en el desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Ofertas por el servidor universitario y por los licitantes participantes.

## **6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

### **6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

- 6.1.1.** El acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el **día viernes diecisiete (17) de junio de 2016, a las 13:30** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.
- 6.1.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 13:30 horas del día viernes diecisiete (17) de junio del año en curso, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 6.1.3.** A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no haya iniciado.
- 6.1.4.** Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 6.1.5.** Conforme a lo señalado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria, 5 párrafo IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 10 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, para el caso de contar con al menos una propuesta se determinará llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas dada la economía procesal que esto representa para nuestra Máxima Casa de Estudios.

### **6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.**

- 6.2.1.** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la presente convocatoria, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de la presente convocatoria.
- 6.2.2.** Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3.** Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.



- 6.2.4.** Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones
- 6.2.5.** Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.6.** Haber proporcionado información que resulte falsa total o parcialmente, o en la que se aprecie a simple vista la alteración o se detecten irregularidades en su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento
- 6.2.7.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.8.** Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes Bases.
- 6.2.9.** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 6.2.10.** Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- 6.2.11.** No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 6.2.12.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM.
- 6.2.13.** Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México. Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

## **7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

- 7.1.** Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

## **7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:**

- 7.2.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



**Bases**  
**Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| <b>Versión:</b> | <b>3</b>          |
| <b>Fecha:</b>   | <b>11/03/2016</b> |

- 7.2.2.** El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al **cumplimiento de contratos adjudicados.**
- 7.2.3.** La marca del bien ofertado, así como las especificaciones técnicas, verificando que satisfagan **como mínimo lo solicitado.**
- 7.2.4.** El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas.**
- 7.2.5.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en convocatoria.
- 7.2.6.** Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**
- 7.2.7.** El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.
- 7.2.8.** Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma
- 7.2.9.** Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

### **7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

- 7.3.1.** La adjudicación se efectuará por **PARTIDA**, a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en Bases y resulte la más conveniente y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente, lo cual se deberá de reflejar en el importe total de su oferta asegurando a esta Institución las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 7.3.2.** En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico-colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

### **7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

- 7.4.1.** El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el **día viernes veinticuatro (24) de junio de 2016, a las 15:00 horas;** para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.



- 7.4.2.** El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

- 7.4.3.** El Fallo de adjudicación será irrevocable.

## **8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La convocante adjudicará el contrato respectivo de los bienes que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido del 24 de junio al 31 de diciembre de 2016.

### **8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

### **8.2. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.**

- 8.2.1.** El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras** de la Dirección de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

- 8.2.2.** El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el pedido correspondiente a más tardar los días **lunes veintisiete (27), martes veintiocho (28) y miércoles veintinueve (29) de junio de 2016**. Para el caso de que se presente persona distinta a las señaladas en este punto, no se permitirá la firma del contrato pedido que corresponda, observándose en consecuencia lo señalado en el punto 9 de las Bases.

- 8.2.3.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria, en los procedimientos de contratación cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, el Departamento de Compras deberá proporcionar los datos necesarios al proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrá ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato observando lo señalado en el punto 9 de las Bases.



### 8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

### 8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado **en forma previa a la suscripción del pedido correspondiente, con vigencia mínima de seis (06) meses.** Para el caso de que el proveedor adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento en la forma y términos señalados con anterioridad, **no se le permitirá la firma del contrato correspondiente** y, en su caso, procederá la cancelación del mismo, siendo responsabilidad absoluta del proveedor adjudicado razón por la que se hará acreedor a la sanción establecida en el punto 9 de las presentes Bases.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.

8.4.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### 8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

### 8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado **dentro del plazo de 5 días naturales siguientes a la fecha de la entrega total de los bienes con una vigencia mínima de seis (06) meses.**

8.6.3. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.

8.6.4. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.5. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.



## **8.7. GARANTÍA DE BIENES.**

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **seis (06) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales.

**NOTA:** Para el caso de presentarse algún incumplimiento en la obligación contraída por parte del licitante adjudicado, se harán efectivas las garantías que procedan.

## **8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.**

**8.8.1.** El licitante adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.

**8.8.2.** El licitante adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

## **8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.**

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

## **9. SANCIONES A PROVEEDORES.**

**9.1.** El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**9.2.** El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfase.

**9.3.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

**9.3.1.** El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

**9.3.2.** El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.



Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

**9.4.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

**9.4.1.** Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

**9.4.2** Incumpla con cuales quiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

## **10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **10.1. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

### **10.2. CONTROVERSIAS.**

La interpretación y cumplimiento de las presentes convocatoria y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales.

## **11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.**

**11.1.** La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

**11.1.1.** Cuando ningún oferente adquiera la convocatoria de la invitación.



**11.1.2.** Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

**11.1.3.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

**11.1.4.** Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

**11.1.5.** Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**11.2.** La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

**11.2.1.** Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

**11.2.2.** Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

## **12. DISPOSICIONES GENERALES.**

### **12.1. SOBRE LOS BIENES.**

**12.1.1.** El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**12.1.2.** La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

**12.1.3.** El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

**12.1.4.** El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.



## **12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.**

- 12.2.1.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2.** Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).
- 12.2.3.** Cuando el bien o bienes adjudicado(s) haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

## **12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.**

- 12.3.1.** Las facturas del bien o bienes suministrado(s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2.** Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicado(s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado (s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

## **12.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

- 12.4.1.** El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.
- 12.4.2.** Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la convocatoria de la presente Invitación o en las propuestas presentadas por los oferentes.
- 12.4.3.** **La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria de la Invitación.**

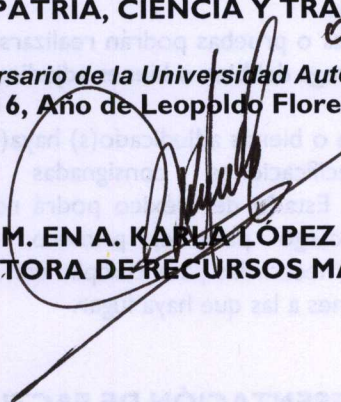


**12.4.4.** La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que la adquirieron.

Las presentes Bases se emiten el día **06 de junio de 2016** en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

**"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"**  
**"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés"**

  
**M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**



## ANEXO UNO

◆ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizará el bien contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, por un período mínimo de **seis (06) meses** a partir de su entrega en el área solicitante.
- Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **seis (06) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.
- Todas aquellas que la empresa proponga.

Este escrito **deberá** elaborarse en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal y ser dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.



**ANEXO TÉCNICO**

**EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO  
IR-008-2016

"ARTÍCULOS DE ASEO Y SANITARIOS"

| CUENTA CONTABLE                           |                            |                 |             |       |                                |                                                                                    |                          |              |        |        |                                          |                 |
|-------------------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------|-------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|--------|--------|------------------------------------------|-----------------|
| 51210301 - ARTICULOS DE ASEO Y SANITARIOS |                            |                 |             |       |                                |                                                                                    |                          |              |        |        |                                          |                 |
| NP                                        | FONDO                      | AREA REQUERENTE | REQUISICION | Clave | Nombre                         | Especificaciones                                                                   | Marca                    | U. Medida    | Minimo | Maximo | ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR | PRECIO UNITARIO |
|                                           |                            |                 |             |       |                                |                                                                                    |                          |              |        |        | MINIMO                                   | MAXIMO          |
| 1                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 5     | ESCOBAS DE PLASTICO DE ABANICO | CON CABO, FORMA ITALIANA                                                           | PERICO                   | PIEZA        | 374    | 538    | Mod. P150                                |                 |
| 2                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 6     | ESCOBAS DE PLASTICO DE CEPILLO | CON CABO                                                                           | PERICO                   | PIEZA        | 978    | 1408   | Mod. P140                                |                 |
| 3                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 7     | MECHUDOS MOPS DE 50 CM         | CON CABO, BASE DE MADERA DE 50CM.                                                  | SIN MARCA                | PIEZA        | 762    | 1098   |                                          |                 |
| 4                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 8     | RECOGEDORES METALICOS          | TIPO CAJA                                                                          | SIN MARCA                | PIEZA        | 82     | 118    |                                          |                 |
| 5                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 10    | CESTO PARA BASURA DE PLASTICO  | REDONDO DE COLOR NEGRO Y/O CARNE DE PLASTICO, DE 22 CM DE DIAMETRO X 24 CM DE ALTO | CUBASA                   | PIEZA        | 135    | 194    |                                          |                 |
| 6                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 11    | DOSIFICADOR ATOMIZADOR         | DE UN LITRO.                                                                       | SIN MARCA                | PIEZA        | 244    | 351    |                                          |                 |
| 7                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 12    | CUBETAS DE PLASTICO No 20      | DEL NO. 20.                                                                        | CUBASA                   | PIEZA        | 297    | 428    |                                          |                 |
| 8                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 14    | JALADORES DE AGUA              | DE 40 CM.                                                                          | IDEAL STANDARD           | PIEZA        | 471    | 679    |                                          |                 |
| 9                                         | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 15    | FRANELA                        | SUPER FINA, DE 50 CM DE ANCHO, COLOR GRIS.                                         | CARPE                    | METRO LINEAL | 2254   | 3246   |                                          |                 |
| 10                                        | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 16    | JERGA                          | SUPER FINA, DE 60 CM DE ANCHO, COLOR BLANCA                                        | CARPE                    | METRO LINEAL | 2445   | 3522   |                                          |                 |
| 11                                        | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 17    | PAPEL HIGIENICO DESPACHADOR    | HOJA GRANDE DE 180 MTS. BOBINA GRANDE DE 9 A 10 CM DE ENTRADA.                     | GEORGIA PACIFIC Y/O CORE | PIEZA        | 14141  | 20364  |                                          |                 |
| 12                                        | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 19    | TOALLAS INTERDOBLADAS PAMPANOS | PAQUETE DE 200 PIEZAS                                                              | GEORGIA PACIFIC Y/O CORE | PAQUETE      | 8397   | 12092  |                                          |                 |
| 13                                        | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 25    | VIREX II 256 (TRIAID II)       | DE 1.4 LITROS, DESINFECTANTE, DETERGENTE Y DESODORIZANTE.                          | DIVERSEY                 | PIEZA        | 113    | 163    |                                          |                 |
| 14                                        | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 26    | CLORO (GALON 4 LITROS)         | CONCENTRADO.                                                                       | CLOREX                   | BOTE         | 2965   | 4270   |                                          |                 |
| 15                                        | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 27    | DETERGEN EN POLVO (10 KGS)     | DE 10 KGS.                                                                         | ROMA                     | BOLSA        | 530    | 763    |                                          |                 |
| 16                                        | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 28    | SPITFIRE (FORWARD)             | DE 1.88 LITROS, LIMPIADOR DE ALTO PODER.                                           | DIVERSEY                 | PIEZA        | 114    | 164    |                                          |                 |
| 17                                        | FONDO DE OPERACION GENERAL | ALMACEN GENERAL |             | 29    | JABON PARA DESPACHADOR         | DE 800 ML.                                                                         | KIMBERLY CLARK           | PIEZA        | 2810   | 4046   |                                          |                 |
|                                           |                            |                 |             |       |                                |                                                                                    |                          |              |        |        | SUBTOTAL                                 |                 |
|                                           |                            |                 |             |       |                                |                                                                                    |                          |              |        |        | IVA                                      |                 |
|                                           |                            |                 |             |       |                                |                                                                                    |                          |              |        |        | TOTAL                                    |                 |

Suscripción del pedido: 24 DE JUNIO DE 2016.  
Suscripción del pedido: 31 DE AGOSTO DE 2016.  
Suscripción del pedido: 21 DE OCTUBRE DE 2016.

ENTREGA DE BIENES DEL CUARTO BIMESTRE: DEL 27 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2016  
ENTREGA DE BIENES DEL QUINTO BIMESTRE: DEL 01 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ENTREGA DE BIENES DEL SEXTO BIMESTRE: DEL 24 AL 28 OCTUBRE DE 2016  
HORARIO DE ENTREGA: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS